



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causantes:	MIGUEL ROBERTO LEGUIZAMÓN BEJARANO DORA ELVIA MARTÍNEZ DE LEGUIZAMÓN
Radicado:	110013110011 2019 00030 00
Providencia:	Auto No. 732
Decisión:	Corre traslado de la solicitud de suspensión

Se ingresa el expediente al Despacho nuevamente con la solicitud de suspensión del proceso, presentada por la Dra. DORA ELSY PINEDA MARTÍNEZ, con los documentos echados de menos en providencia del pasado 18 de noviembre de 2022; solicitud de la cual se corre traslado a todos los apoderados de los interesados en el juicio de sucesión, por el término de cinco (5) días, para que se manifiesten sobre la suspensión solicitada.

Transcurrido el término otorgado, ingrésese las diligencias al Despacho para decidir sobre la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 13 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 11</i> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--